



RESOLUCION N° 17346

VISTO:

El expediente CO-0062-01410018-4 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda, a través del área que corresponda, a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para ejecutar las siguientes reparaciones:

- a) Reemplazo de reductor de velocidad en calle Martín Zapata N° 2.849 frente a la Escuela N° 465 Dr. Wenceslao Escalante.
- b) Reemplazo de reductor de velocidad en la intersección de las calles Martín Zapata y 9 de Julio.
- c) Reposición de luminarias existentes en la Plaza Escalante.
- d) Colocación de columnas luminarias frente a la Parroquia Santa Teresita como también en el resto del perímetro de la plaza.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 15 de junio de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär